



Sindicato Profesional de la Ertzaintza **Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua**

CITACIONES DE LA DIG EN DÍA LIBRE. NO ACUDIR.

Citaciones en calidad de imputado

Si.P.E. siempre ha recomendado que en ningún caso se acuda a declarar ante la DIG cuando la citación es en calidad de inculcado. **NINGÚN IMPUTADO ESTA OBLIGADO A DECLARAR**, por lo tanto, **NINGÚN IMPUTADO ESTÁ OBLIGADO A ACUDIR A UNA CITACIÓN DE "LA FUNDICIÓN"**.

Antes lo recomendábamos únicamente porque, parafraseando a los policías americanos, "cualquier cosa que digas puede ser utilizada en tu contra". Ahora, además de no ser recomendable acudir a "enfrentarse" a estos fundidores profesionales porque se van a cargar todos tus derechos, la visita puede convertirse en perjuicio inmediato para tu bolsillo porque pueden denegarte los gastos de viaje y te quedarás sin que te computen el tiempo que les has dedicado con toda tu buena intención.

A VER SI OS QUEDA CLARO: NUNCA SE ACUDE A DECLARAR COMO IMPUTADO ANTE LA DIG. ¡¡¡ NUNCA !!!

Citaciones en calidad de testigo

Con respecto a las citaciones como testigos, tampoco hay que acudir en día libre, y no se debe acudir porque es una tomadura de pelo que por cargarse uno de tus días libres se limiten a computarte el tiempo utilizado para la declaración.

En primer lugar, la declaración en calidad de testigo ante la DIG no es una necesidad de servicio por lo que **NADIE ESTÁ OBLIGADO A ACUDIR A ESA CITACIÓN EN DÍA LIBRE**. Si te llega una citación en día libre, el procedimiento a seguir es contestar en un documento (siempre dando entrada) indicando que dado que esa citación no supone una necesidad de servicio sea citado en turno de trabajo.

Por cierto, no estaría de más que fuera en el turno de noche. Ya, claro!, que los fundidores no trabajan de noche.

NO ACUDIR A DECLARAR COMO TESTIGOS EN DÍA DE LIBRE. TE ESTÁN TOMANDO EL PELO.

24 de junio de 2009

Si.P.E., tu mejor defensa, tu mejor opción

Tfno. 944647261. Fax. 946404040. Móvil 609470072 – 615596710. E-Mail sipe@sipe.es